

**MEMORANDO**

MJD-MEM22-0010173-GAIT-40800

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2022

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte

ASUNTO: Adición y Prórroga O.C. 78860 Moto-Mundial

Buenas Noches Dra Viviana:

Remito las justificación y prórroga de la Orden de Compra 78860 de 2021 celebrada con MOTO-MUNDIAL, para su revisión y posterior aprobación.

Gracias.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DUFFO PEÑA
Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte
GRUPO DE ALMACEN, INVENTARIO Y TRANSPORTE


Anexos: Número de folios (si los hay)

Copia:

Elaboró: Nombre y apellido
Revisó: Nombre y apellido
Aprobó: Nombre y apellido

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=liXgv9EUa1HLIR58aTG1Uf026x17EdMfLD8IWrbJsM%3D&cod=dAHqjOSsmnLCPmi00T3mzQ%3D%3D>



	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 Antecedentes

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuenta actualmente con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es: establecer (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras. A través de este instrumento, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) colocó la Orden de Compra No. 78860 de 2021 con OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL cuyo objeto es: "*Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor del MJD (Multimarca nuevo contrato)*".


El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 78860 de 2021, se estableció hasta el 15 de diciembre de 2022.

En el momento de la colocación de la Orden de Compra, se estableció un valor inicial de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

Distribuidos de la siguiente manera:

OC 78860 DE 2021	
VIGENCIA	VALOR
2021	\$ 5.000.000
2022	\$ 6.000.000
TOTAL	\$ 11'000,000.

Los recursos destinados para la vigencia 2021 se respaldaron con el Registro Presupuestal No. 165621 del 5 de noviembre del mismo año, de este se utilizaron recursos por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$4'376.440)**, quedando un saldo sin utilizar por la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$623.560)**, la relación de los pagos realizados y el saldo Registro Presupuestal 165621 se presenta a continuación:

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

BALANCE VIGENCIA 2021 OC 78860		
ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
A	VALOR RP 165621	\$ 5,000,000
B	PAGO 388320021	\$ 2,611,216
C	PAGO 47830122	\$ 1,765,224
D	TOTAL PAGOS	\$ 4,376,440
	SALDO RP 165621 (A-D)	\$ 623,560


Los recursos destinados para la vigencia 2022, se encuentran respaldados con el Registro Presupuestal No. 5022 del 11 de enero del año 2022 por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 6.000.000)**.

Mediante otrosí No 1, se realizaron las siguientes modificaciones a la Orden de Compra No No.78860 de 2021.

1. Reducción de la Orden de Compra 78860 de 2021 en la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$623.560)** por concepto de recursos no ejecutados durante la vigencia 2021.
2. Prorrogar del plazo de ejecución de la Orden de Compra 78860 de 2021 hasta el 15 de diciembre del año 2022.
3. Adición de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1'390.620)**.

En conclusión, la Orden de Compra No. 78860 de 2021 posterior a la reducción y adición señaladas quedo de la siguiente manera:

VALOR ORDEN DE COMPRA 78860		
ítem	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
A	Valor inicial	\$ 11.000.000
B	Valor reducción	\$ 623.560
C	Valor posterior a reducción (A-B)	\$ 10.376.440
D	Valor adición	\$ 1.390.620
	Valor final OC (C+D)	\$ 11.767.060

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

La adición No. 1 a la Orden de Compra No 78860 de 2021 se soportó con cargo al Registro Presupuesta No 135022, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L (\$1.390.620)**

Ahora bien, la presente solicitud tiene por objeto:

1. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 78860 de 2021 hasta el 30 de marzo del año 2023.
2. Realizar adición a la Orden de Compra No. 78860 de 2021 en la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

Conforme lo anterior, el valor actualizado de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$16.127.189)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

1.2 Justificación de la solicitud


1.2.1 Prórroga

El plazo de ejecución de la Orden de Compra No 78860 de 2021 se encuentra fijado hasta el quince (15) de diciembre del 2022 o hasta el agotamiento de los recursos.

La presente solicitud de modificación tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 78860 de 2021 hasta el 30 de marzo del 2023 o hasta el agotamiento de los recursos y poder contar con el tiempo suficiente para realizar la solicitud y respectiva aprobación de cupo de vigencias futuras de 2023-2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el inicio de un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dada la naturaleza del servicio contratado, es necesario garantizar su continuidad, por lo que para la suscripción de este tipo de contratos, se cuenta con presupuesto de la vigencia actual y de vigencias futura 2023, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con le radicado de aprobación No. 2-2022-547496 del 7 de diciembre de 2022, pues solo así se garantiza la no afectación del cumplimiento de las agendas del señor Ministro y altos funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, que le son asignados los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, el cual debe estar en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

La labor institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho exige actividad ininterrumpida para que la misión imperativa en la prestación del servicio de transporte a los altos funcionarios autorizados por reglamentación vigente, según el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.6 Asignación de vehículos... *se podrán asignar vehículos de uso oficial*

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

con cargo a los recursos del tesoro público exclusivamente a los siguientes servidores: (...)... Ministros del Despacho, Viceministros, Secretarios Generales y Directores del Ministerio..., no se vea afectada por el cambio del año calendario, ni por factores externos que impidan el desarrollo de las labores encomendadas. En cumplimiento de la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y economía, es procedente realizar procesos contractuales que abarquen el mayor lapso posible, ante la homogeneidad de los servicios que periódicamente se contratan,

El contratista mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2022 manifiesta su aceptación de prorrogar y adicionar la Orden de Compra 78860 de 2021 por valor de hasta del 50% del valor inicial del mismo y prorroga hasta el 15/05/2023.

En el marco del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” que señala, para el caso de las vigencias futuras ordinarias, lo siguiente:

ARTÍCULO 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS


El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. *Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica. (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015. Ejecución compromisos presupuestales.

“Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización, (...)"

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, tramitó y solicitó la autorización de vigencias futuras para el 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, las cuales fueron aprobadas mediante Radicado: , lo que permite dar viabilidad a la estructuración de la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 78860 de 2021, por el valor autorizado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del MHCP.

Corolario obligado de lo expuesto:

El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, sin que el cambio de vigencia y la modalidad de contratación afecten tal continuidad.

Contamos con vigencia futura aprobada la cual nos permite garantizar la continuidad del servicio.


Se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor por lo menos hasta el 30 de marzo de 2023, periodo de tiempo prudente para realizar la futura contratación.

1.2.2 Adición

El Grupo de Almacén Inventarios y Transporte, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, apropió recursos para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del total de los automotores que se encuentran a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, estos se proyectaron según el gasto histórico mensual destinado para dichas actividades.

La Orden de Compra No. 78860 de 2021 se suscribió por un valor inicial de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones; posteriormente, mediante otrosí No 1, se: i) Redujo en **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$623.560)**, el valor de la orden de compra y ii) se realizó una adición por valor de **UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L (\$1.390.000)**, en conclusión, la Orden de Compra No. 78860 de 2021 posterior a la reducción y adición señaladas quedó por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M.L (\$11.767.060)**.

Durante lo corrido de la vigencia 2022, dentro del contrato en mención, de acuerdo con la solicitud de pagos expedida por la tesorería de la entidad y al seguimiento que se lleva del contrato, se tiene el siguiente balance financiero:

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

Orden de Compra 78860 de 2021		
ítem	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
A	Valor Registro Presupuestal N 5022	\$ 6.000.000
B	Pago 122415422. Mayo 2022	\$ 169.099
	Pago 239287522. Agosto 2022	\$ 2.808.875
C	Factura Proforma O.T 58231	\$ 73.185
	Factura Proforma O.T 58667	\$ 1.931.845
D	Total, pagos Relación de pagos (B+C)	\$ 4.983.004
Saldo Registro Presupuestal N 5522 (A-D)		\$ 1.016.996


Nota: El valor del ítem C, corresponde a (Cotizaciones, Pre liquidaciones o Prefacturas), los cuales son valores ejecutados pendientes por pagar por concepto de pre liquidaciones, pre facturas de servicios, que se encuentran debidamente validados y que son requeridos para el correcto funcionamiento de los automotores, dichas pre liquidaciones especifican el alcance de los trabajos a realizar.

Conforme lo anterior, con los saldos de los registros presupuestales No. 5022 y 135022, se cancelarán los servicios prestados hasta el 15 de diciembre de 2022.

Por tanto, es necesario contar con recursos para garantizar la prestación de servicios desde el 16 al 31 de diciembre de 2022, toda vez que el promedio mensual de gasto para el año 2023 asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA UN PESOS (\$1.245.751)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones, tal y como se detalla a continuación:

RP	Valor Inicial	Saldo por Utilizar	Pagado	Preliquidación	Total Gastado	Saldo Final	MESES GASTADO	PROMEDIO
5022	\$ 6.000.000	\$ 3.022.026	\$ 2.977.974	\$ 2.005.030	\$ 4.983.004	\$ 1.016.996	4	\$ 1.245.751
135022	\$ 1.390.620	\$ 1.390.620	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.390.620		
TOTALES	\$ 7.390.620	\$ 4.412.646	\$ 2.977.974	\$ 2.005.030	\$ 4.983.004	\$ 2.407.616		

Se requiere adicionar la suma **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$622.876)**, para garantizar la prestación del servicio del 16 al 31 de diciembre.

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

Para los servicios que se presten durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2023, los cuales asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3.737.253)** se cubrirán con cargo a la vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado No. 2-2022-547496 del 7 de diciembre de 2022.

Así las cosas, se estima realizar adición a la Orden de Compra No 78860 de 2021 en la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones, este valor se estableció de la siguiente manera:

- A. Se estableció el valor promedio de consumo del año 2022, es decir desde enero de 2022 hasta el mes de diciembre de 2022, esto es la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA UNO PESOS (\$1.245.751)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.
- B. Establecido el valor mensual a tener disponible durante el plazo de ejecución restante, este se multiplicó por tres puntos (3.5) meses comprendidos entre diciembre 16 del 2022 y marzo 30 de 2023, resultando la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.


En conclusión, el valor total de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$16.127.189)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

2. OBJETO.

El objeto de la Orden de Compra No 78860 de 2021 corresponde a “*Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor del MJD (Multimarca nuevo contrato)*”

El objeto de la presente solicitud es modificar la Orden de Compra No. 78860 de 2021 en los siguientes términos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 hasta el día 30 de marzo de 2023.
2. Realizar adición a la Orden de Compra No. 78860 de 2021, por valor de **suma CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

3. Modificar la Supervisión de la Orden de Compra, toda vez que estará a cargo del Coordinador del Grupo de Almacén Inventarios y Transporte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme lo anterior, el valor actualizado de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$16.127.189)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente solicitud amplía el plazo de ejecución de la Orden de Compra No 78860 de 2021 hasta el día 30 de marzo de 2023.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No se realiza cambio en el cuanto al lugar de la prestación del servicio.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La presente solicitud no involucra modificación en las obligaciones del contratista.


7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

La presente solicitud de adición se encuentra sustentada en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.


9. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Se estima realizar adición de la Orden de Compra No. 78860 de 2021, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones. Este valor se estableció de la siguiente manera:

- A. Se estableció el valor promedio de consumo del año 2022, es decir desde enero de 2022 hasta el mes de diciembre de 2022, esto por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA UNO PESOS M.L. (\$1.245.751)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones, así:

BALANCE GENERAL			
AÑO	MES	No. ORDEN DE PAGO/COTIZACIONES	VALOR
2022	Mayo	122415422.	\$169.099
	Agosto	239287522	\$ 2.808.875
	Noviembre	O.T 58231	\$ 73.185
	Diciembre	O.T 58667	\$ 1.931.845
	Total, Consumo a la fecha		
PROMEDIO CONSUMO EN 6 MESES			\$ 1,245,721

- B. Establecido el valor mensual a tener disponible durante el plazo de ejecución restante, este se multiplicó por (3) tres meses y (15) quince días, comprendidos entre el 16 de diciembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023, resultando la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

Así las cosas, el valor total de la adición de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 es por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.360.129)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

En conclusión, el valor total de la Orden de Compra No 78860 de 2021 será la suma **Dieciséis millones ciento veintisiete mil ciento ochenta y nueve pesos M.L. (\$16.127.189)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante la vigencia 2023 y una vez se publique el IPC para dicha vigencia, realizará la modificación correspondiente ajustando el valor de los servicios que se presten durante la vigencia 2023, reconociendo este incremento.

8.1 Respaldo presupuestal que soporta la adición.

La adición de la Orden de Compra No. 78860 de 2021 cuenta con el respectivo apalancamiento presupuestal con cargo al CDP No. 58522 del 03 de noviembre de 2022, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD GESTIÓN GENERAL, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Recurso 10 CSF, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$10.000.000)**, el cual podrá afectarse hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$622.876)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

El cupo de vigencias futuras aprobados que respaldan la adición es por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3.737.253)**, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas o contribuciones.

10. FORMA DE PAGO

La presente solicitud no involucra cambio en la forma de pago establecida.

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

La presente solicitud no involucra cambio en el análisis del riesgo establecido inicialmente.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá ajustar los amparos conforme con la prórroga y adición que se detallada en la presente solicitud de modificación.

	SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 3
		Fecha: 25/07/2022

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DUFFÓ PEÑA

Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte GAIT

Elaboró: Ricardo Avendaño – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Duffó Peña, Coordinador GAIT



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHebuitrat Elizabeth Buitrago Castro
Unidad ó Subunidad: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 3/11/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	58522	Fecha Registro:	2022-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	58622	Fecha Registro:	2022-11-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	GGA-090 "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para elparque automotor Multimarcas del MJD".
---------	--


Firma Responsable



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101176727		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 12 2022		03 11 2021		00:00		30 03 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ -MOTO MUNDIAL								IDENTIFICACIÓN CC: 79.204.832			
DIRECCIÓN: AVDA. CALLE 24 NO. 100-80						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4152498	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.461-9			
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO. 13 - 27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 4870606	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No.78860, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MJD (MULTIMARCA NUEVO CONTRATO), AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE. No.DE INSTRUMENTO CCE-286-AMP-2020_5 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICION DE AUTOPARTES.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/11/2021	30/09/2023	\$1,612,718.90	\$1,612,718.90
CALIDAD DEL SERVICIO	03/11/2021	30/03/2024	\$1,612,718.90	\$1,612,718.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/11/2021	30/03/2024	\$1,612,718.90	\$1,612,718.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/11/2021	30/03/2026	\$806,359.45	\$806,359.45

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA INCREMENTAR SUMA ASEGURADA EN \$16.127.189= Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA 30/03/2023, DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION ENVIADA POR EL ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,600.00	\$ *****47,600.00	\$ *****5,644,516.15	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA	103155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-44-101176727

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101176727		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2022	03	11	2021	00:00	30	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ -MOTO MUNDIAL		IDENTIFICACIÓN		CC: 79.204.832	
DIRECCIÓN: AVDA. CALLE 24 NO. 100-80				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4152498	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		LA NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		IDENTIFICACIÓN		NIT: 900.457.461-9	
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO. 13 - 27				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4870606	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

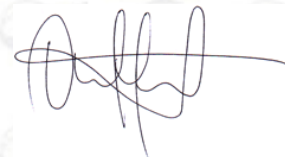
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101176727

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101176727, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



11-44-101176727

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101176727

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

lunes, 19 de diciembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

LA NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Tomador:

OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ -MOTO MUNDIAL

Inicio de vigencia:

miércoles, 3 de noviembre de 2021

Fin vigencia:

lunes, 30 de marzo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 5.644.516

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

- Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: F-GC-04-24
		Versión: 1.0
		Fecha: 09-07-2015

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA PRORROGA Y ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 78860 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y MOTO MUNDIAL

**SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA No. 11-44-101176727- ANEXO 8-
EXPEDIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONTRATO QUE AMPARA: Orden De Compra No. 78860, suscrita el 03 de noviembre de 2021

CONTRATISTA: MOTO MUNDIAL.

ASEGURADORA: Seguros Mundial del Estado S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 222422 del 16 de diciembre de 2022

CONCEPTO: La póliza expedida ampara el cumplimiento de la adición y prórroga de la orden de compra No. 78860 de 2021, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo, como se ilustra a continuación:


AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 1.612.718,9	03/11/2021	30/09/2023
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 806.359,45	03/11/2021	30/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 1.612.718,9	03/11/2021	30/03/2024
Calidad del servicio	10%	\$ 1.612.718,9	03/11/2021	30/03/2024

Se aprueba el 26 de diciembre de 2022



**Lizth Viviana García Pinzón
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual**

Elaboró: Jesus David Castro –GGC.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF	Código: P-GF-01-03
		Versión: 02
		Vigencia:

Clasificados Como:

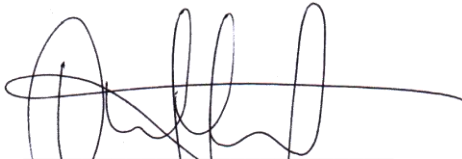
Autoretenedor de Retefuente	<input type="checkbox"/>	Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>
Autorretenedor de IVA	<input type="checkbox"/>	Entidad Sin Ánimo de Lucro	<input type="checkbox"/>
Autorretenedor de ICA	X <input type="checkbox"/>	Responsable de IVA	X <input type="checkbox"/>

Actividad Económica.

Industria	<input type="checkbox"/>	Código	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>							Comercio	<input type="checkbox"/>	Código	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>						
Servicios X	X <input type="checkbox"/>	Código	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>							Financiera	<input type="checkbox"/>	Código	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>						

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las ordenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
 - Nombre del cuenta habiente
 - Número de Identificación del Beneficiario
 - Número de la Cuenta
 - Tipo de Cuenta
 - Estado de la Cuenta



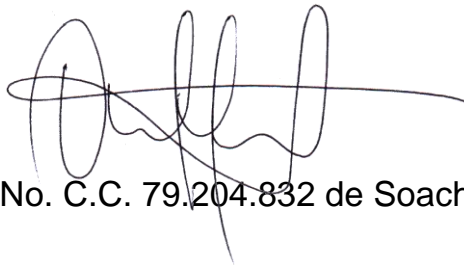
Firma Representante Legal
Responsable de la Información

Fecha de elaboración: 15 de Diciembre de 2022

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE
CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número 79.204.832 de Soacha por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se expide a los 02 días del mes de enero de 2023 con destino al Ministerio de Justicia y del Derecho.

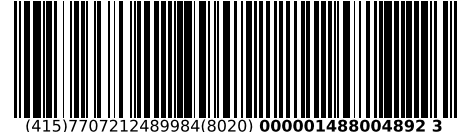
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Firma y No. C.C. 79.204.832 de Soacha

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14880048923



(415)7707212489984(8020) 000001488004892 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 7 9 2 0 4 8 3 2 | 27. Fecha expedición: 1 9 8 4, 1 0, 2 4
 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Cundinamarca | 30. Ciudad/Municipio: Soacha
 31. Primer apellido: CORTES | 32. Segundo apellido: VELASQUEZ | 33. Primer nombre: OMAR | 34. Otros nombres: HENRY
 35. Razón social: MOTO MUNDIAL | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: AV CL 24 100 80 86 92
 42. Correo electrónico: henrycortes@motomundial.com.co
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 6 0 1 5 4 5 4 5 6 0 | 45. Teléfono 2: 3 1 7 6 4 8 5 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 5 4 2	1 9 9 3, 0 2, 1 5	4 7 5 1	2 0 2 2, 0 8, 2 9	4 6 6 4	4 6 6 3		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 9 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2
 03- Impuesto al patrimonio | 42- Obligado a llevar contabilidad
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 07- Retención en la fuente a título de renta | 52- Facturador electrónico
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3
 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 12 - 02 / 16 : 54 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 15:04:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832221215150445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 15:03:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	792048325
Código de Verificación	792048325221215150357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211523200



WEB
15:02:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRRY identificado(a) con NIT número 792048325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▾

Número Identificación:

79204832

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?



omar

[Consultar](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79204832.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 15, 2022 - Hora de consulta: 14:57:55

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:11 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 02:56:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48657304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)
[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA